

Universidad Nacional de Córdoba
República Argentina

CIUDAP: EXP-UNC:50671/2012

VISTO, la necesidad de implementar acciones planificadas tendientes a articular los diversos usos del espacio físico de Ciudad Universitaria a través de una estrategia sustentable; y,

CONSIDERANDO:

Que el Rectorado de la Universidad Nacional de Córdoba mediante Resolución 606/2011, creó la Comisión de Reordenamiento Territorial y Espacio Público de la Ciudad Universitaria;

Que entre las funciones de la mencionada Comisión se destacan establecer los lineamientos y estrategias para el reordenamiento integral de Ciudad Universitaria; estudiar y proponer acciones que articulen los diversos subsistemas que componen su planta física; proponer el diseño del espacio público universitario y su soporte físico espacial como un todo coherente;

Que la mencionada Comisión, constituida por un equipo interdisciplinario de profesores de nuestra casa, con el asesoramiento de distinguidos especialistas de diversas Unidades Académicas, ha elaborado y elevado un informe que contiene una caracterización de la actual situación de la estructura física de Ciudad Universitaria, la estrategia de intervención con que se la abordó y una Propuesta de Reordenamiento Territorial y Espacio Público a modo de Plan Director;

Que la Propuesta de Reordenamiento Territorial y Espacio Público aborda el desarrollo proyectual y material de todos los componentes físicos que configuran su espacio público y paisaje urbano, la sistematización del sistema de movimientos, los usos del suelo y previsión del crecimiento edilicio, el sistema de verdes, las redes de servicio e infraestructura y su inserción en la trama urbana, ordenando, valorando y recuperando su territorio para preservar y promover el campus como parque urbano educativo y cultural;

Que muchas de las acciones previstas en la Propuesta están en curso y ponen de manifiesto un mejoramiento evidente de la planta física de Ciudad Universitaria en general y de sus espacios públicos, accesibilidades y conectividades en particular;

Que se hace imprescindible contar con un plan integral que se constituya en programa de acción para que la Subsecretaría de Planeamiento Físico elabore y lleve adelante los planes de obras que, sin descuidar la emergencia, se enmarquen en las premisas del reordenamiento territorial y del espacio público;

Handwritten signature
52



Universidad Nacional de Córdoba
República Argentina

CUDAP: EXP-UNC:50671/2012

Que el mismo fue expuesto y debatido con representantes de todas la Unidades Académicas;

Por ello,

**EL H. CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA**

O R D E N A:

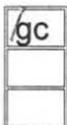
ARTÍCULO 1°.- Aprobar integralmente el Plan de Reordenamiento Territorial y Espacio Público de Ciudad Universitaria de la Universidad Nacional de Córdoba, que se adjunta como Anexo 1, así como las acciones y recomendaciones que se desprenden del mismo.

ARTÍCULO 2°.- Aprobar la continuidad de la Comisión de Reordenamiento Territorial y Espacio Público de Ciudad Universitaria para la planificación, asesoramiento y seguimiento de proyectos y acciones que se implementen en Ciudad Universitaria.

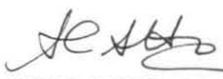
ARTÍCULO 3°.- Disponer que los Planes de Obra que en lo sucesivo se aprueben en el HCS deberán prever obras en el espacio público, la red conectiva y la red de servicios.

ARTÍCULO 4°.- Tome razón el Departamento de Actas, comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a la Subsecretaría de Planeamiento Físico.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO SUPERIOR A LOS DOS DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DE DOS MIL DOCE.




Mgter. JHON BORETTO
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA


Dra. SILVIA CAROLINA SCOTTO
RECTORA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

ORDENANZA N°:

12